



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXII A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 500

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 15 de diciembre del 2006
No. 117

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

ACUERDO GENERAL 72/2006, DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, RELATIVO A LA DENOMINACION, RESIDENCIA, COMPETENCIA, JURISDICCION TERRITORIAL, DOMICILIO Y FECHA DE INICIO DE FUNCIONAMIENTO DEL JUZGADO DECIMOPRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN NAUCALPAN DE JUAREZ; ASI COMO A LAS REGLAS DE TURNO, SISTEMA DE RECEPCION Y DISTRIBUCION DE ASUNTOS ENTRE LOS JUZGADOS DE DISTRITO EN EL ESTADO Y SEDE INDICADOS.

SUMARIO:

PODER JUDICIAL DEL ESTADO

ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE MEXICO, DE FECHA VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS, REFERENTE AL TURNO DE LOS JUZGADOS PENALES ORALES DE CUANTIA MENOR.

AVISOS JUDICIALES: 4480, 1709-A1, 4540, 4632, 4633, 1717-A1, 1718-A1, 1714-A1, 1711-A1, 1713-A1, 045-C1, 4628, 4629 y 4631.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 4626, 4627, 4635, 1716-A1, 1719-A1, 1715-A1 y 4630.

"2006. AÑO DEL PRESIDENTE DE MEXICO, BENITO PABLO JUAREZ GARCIA"

SECCION SEGUNDA

PODER JUDICIAL FEDERAL

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

ACUERDO GENERAL 72/2006, DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, RELATIVO A LA DENOMINACION, RESIDENCIA, COMPETENCIA, JURISDICCION TERRITORIAL, DOMICILIO Y FECHA DE INICIO DE FUNCIONAMIENTO DEL JUZGADO DECIMOPRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN NAUCALPAN DE JUAREZ; ASI COMO A LAS REGLAS DE TURNO, SISTEMA DE RECEPCION Y DISTRIBUCION DE ASUNTOS ENTRE LOS JUZGADOS DE DISTRITO EN EL ESTADO Y SEDE INDICADOS.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- En términos de lo dispuesto por los artículos 94, párrafo segundo; 100, párrafos primero y octavo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 68 y 81, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, el Consejo de la Judicatura Federal es el órgano encargado de la administración, vigilancia y disciplina de los tribunales de Circuito y juzgados de Distrito, con independencia técnica, de gestión y para emitir sus resoluciones; además, está facultado para expedir acuerdos generales que permitan el adecuado ejercicio de sus funciones.

SEGUNDO.- El artículo 17 de la Constitución Federal establece que toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes;

TERCERO.- El artículo 94, párrafo sexto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 81, fracciones IV, VI, y XXIV; y 144 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, establecen que son atribuciones del Consejo de la Judicatura Federal determinar el número y límites territoriales de los juzgados de Distrito, en cada uno de los Circuitos en que se divide el territorio de la República Mexicana, así como dictar las disposiciones necesarias para regular el turno de los asuntos de la competencia de los juzgados de Distrito, cuando en un mismo lugar haya varios de ellos; atribución, esta última, que ejerce a través de la Comisión de Creación de Nuevos Organos, en términos del artículo 57 fracción III, del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que Reglamenta la Organización y Funcionamiento del propio Consejo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el tres de octubre de dos mil seis;

CUARTO.- A fin de dar cumplimiento al artículo 17 de la Constitución General de la República, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, en sesión de nueve de marzo de dos mil seis, aprobó la creación del Juzgado Decimoprimer de Distrito en el Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez;

QUINTO.- De acuerdo con la información proporcionada por la Secretaría Ejecutiva de Obra, Recursos Materiales y Servicios Generales del Consejo de la Judicatura Federal, en la actualidad se cuenta con la infraestructura física para la instalación de dicho juzgado de Distrito, lo cual hace necesario determinar los aspectos inherentes al inicio de funcionamiento del órgano jurisdiccional en cita.

En consecuencia, con fundamento en los artículos constitucionales y legales invocados, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal expide el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- El nuevo órgano jurisdiccional se denominará Juzgado Decimoprimer de Distrito en el Estado de México, y tendrá igual residencia, competencia y jurisdicción territorial que los juzgados de Distrito en el Estado de México, que actualmente funcionan en Naucalpan de Juárez.

SEGUNDO.- El Juzgado Decimoprimer de Distrito en el Estado de México, con sede en Naucalpan de Juárez, iniciará funciones el cuatro de diciembre de dos mil seis, con la plantilla autorizada a ese órgano jurisdiccional.

Su domicilio será el ubicado en boulevard Toluca 4, colonia Industrial Naucalpan, código postal 53370, Naucalpan, Estado de México.

TERCERO.- Desde la fecha señalada en el punto segundo precedente, la Oficina de Correspondencia Común de los Juzgados de Distrito en el Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez, será también del nuevo órgano jurisdiccional.

Los nuevos asuntos que se presenten en la oficina de correspondencia común del cuatro al diez de diciembre de dos mil seis, se remitirán, conforme al sistema computarizado que se utiliza para esos efectos, al Juzgado Decimoprimer de Distrito en el Estado de México, con sede en Naucalpan de Juárez, con excepción de aquellos asuntos que tengan relación con los que se encuentran en los demás juzgados de Distrito en la entidad y residencia mencionadas, con el propósito de aprovechar el conocimiento previo y evitar el pronunciamiento de resoluciones contradictorias, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo General 23/2002, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal.

Concluido ese periodo, los nuevos asuntos que se reciban en días y horas hábiles, se distribuirán entre los juzgados de Distrito en el Estado de México, con sede en Naucalpan de Juárez, con las salvedades apuntadas, conforme al sistema computarizado que se utiliza para esos efectos.

CUARTO.- En el lapso indicado en el segundo párrafo del punto que antecede de este acuerdo, el Juzgado Decimoprimer de Distrito en el Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez, recibirá los nuevos asuntos que se presenten en horas y días inhábiles.

QUINTO.- Al finalizar el periodo de exclusión otorgado, los titulares de los juzgados de Distrito en el Estado de México, con sede en Naucalpan de Juárez, deberán informar a la Comisión de Creación de Nuevos Organos sobre la productividad obtenida.

SEXTO.- Transcurrido el periodo al que se hace alusión en el párrafo segundo del punto tercero de este acuerdo, los juzgados de Distrito en el Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez, estarán en su orden y sucesivamente de turno durante siete días naturales, para recibir los asuntos de nuevo ingreso que se presenten en horas y días inhábiles; por lo que del once al diecisiete de diciembre, estará de turno el juzgado primero de Distrito; del dieciocho al veinticuatro de diciembre, el juzgado segundo de Distrito; del veinticinco al treinta y uno de diciembre de dos mil seis, el juzgado tercero de Distrito; del uno al siete de enero de dos mil siete, el juzgado cuarto de Distrito; del ocho al catorce de enero de dos mil siete, el juzgado décimo de Distrito; del quince al veintiuno de enero de dos mil siete, el juzgado séptimo de Distrito; del veintidós al veintiocho de enero de dos mil siete, el juzgado octavo de Distrito; del veintinueve de enero al cuatro de febrero de dos mil siete, el juzgado decimoprimer de Distrito, y así sucesivamente.

SEPTIMO.- Se modifica el Acuerdo General 57/2006, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, de veintitrés de agosto de dos mil seis, en el punto **SEGUNDO**, apartado II.- **SEGUNDO CIRCUITO**, número 3, para quedar como sigue:

"SEGUNDO.- ...

II.- **SEGUNDO CIRCUITO:**

...

...

3 - Veintidós juzgados de Distrito en el Estado de México: seis especializados en materia de procesos penales federales y cinco especializados en materia de amparo y juicios civiles federales, todos con residencia en Toluca; ocho juzgados de Distrito mixtos con sede en Naucalpan de Juárez y tres con sede en Nezahualcóyotl."

OCTAVO.- El Pleno y las Comisiones de Administración y Creación de Nuevos Organos del Consejo de la Judicatura Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias, resolverán cualquier cuestión administrativa que pudiera suscitarse con motivo de la aplicación del presente acuerdo.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Este acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO.- Publíquese el presente acuerdo en el Diario Oficial de la Federación, así como en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta.

TERCERO.- Se faculta a la Comisión de Creación de Nuevos Organos para emitir acuerdos relativos a la exclusión de turno de nuevos asuntos a los juzgados de Distrito en el Estado de México, con sede en Naucalpan de Juárez, con motivo del inicio de funciones del Juzgado Decimoprimer de Distrito en el Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez.

EL LICENCIADO GONZALO MOCTEZUMA BARRAGAN, SECRETARIO EJECUTIVO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL,

C E R T I F I C A :

Que este Acuerdo General 72/2006, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, Relativo a la Denominación, Residencia, Competencia, Jurisdicción Territorial, Domicilio y Fecha de Inicio de Funcionamiento del Juzgado Decimoprimer de Distrito en el Estado de México, con Residencia en Naucalpan de Juárez; así como a las Reglas de Turno, Sistema de Recepción y Distribución de Asuntos entre los Juzgados de Distrito en el Estado y Sede Indicados, fue aprobado por el Pleno del propio Consejo, en sesión de ocho de noviembre de dos mil seis, por unanimidad de votos de los señores Consejeros: Presidente en Funciones Ministro Juan Díaz Romero, Luis María Aguilar Morales, Adolfo O. Aragón Mendia, Elvia Díaz de León D'Hers y Miguel A. Quirós Pérez.- México, Distrito Federal, a ocho de noviembre de dos mil seis.- Conste.-Rúbrica.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO

ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE MEXICO, DE FECHA VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS.

Con fundamento en los artículos 63 fracción XII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado y 59 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, acordó que los Juzgados Penales Orales que adelante se señalan, quedarán de turno en el periodo vacacional de diciembre (18 de diciembre del 2006, al 02 de enero del 2007):

- 1.- JUZGADO PENAL ORAL DE CUANTIA MENOR DE LERMA.
- 2.- JUZGADO PENAL ORAL DE CUANTIA MENOR DE CHALCO.
- 3.- JUZGADO PENAL ORAL DE CUANTIA MENOR DE CUAUTITLAN IZCALLI.
- 4.- JUZGADO PENAL ORAL DE CUANTIA MENOR DE TEXCOCO.

Los anteriores Juzgados, disfrutarán de vacaciones del 03 al 16 de enero del año 2007.

Comuníquese este acuerdo al C. Gobernador Constitucional del Estado; H. Legislatura Local; Procurador General de Justicia de esta Entidad; Suprema Corte de Justicia de la Nación; Tribunales Colegiados y Unitarios; Jueces de Distrito en el Estado, y demás Autoridades Judiciales y Administrativas para los efectos legales procedentes y publíquese en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", así como en el Boletín Judicial. Así, por unanimidad de votos lo acordó el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de México, y firma el C. Presidente Magistrado Licenciado JOSE C. CASTILLO AMBRIZ, ante el C. Secretario General de Acuerdos, Licenciado HECTOR MACEDO GARCIA, que da fe.-Rúbricas.

A V I S O S J U D I C I A L E S

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 208/2005, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por los Licenciados JUAN MARTIN VALDEZ CEDILLO, CESAR BERNAL GONZALEZ y EFRAIN HERRERA CASORLA, promoviendo en su carácter de endosatarios en procuración de LUZ MARIA RODRIGUEZ LARA, en contra de JORGE BERNAL LOPEZ, se señalaron las trece horas del treinta y uno de enero de dos mil siete, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, sobre el bien embargado en el presente juicio consistente en el inmueble ubicado en calle Lago Karatazca número 404, Colonia Nueva Oxtotitlán, municipio de Toluca, Estado de México, el cual se encuentra en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, partida 1877, en el volumen 460, libro primero, sección primera, de fecha 28 de abril de 2003, en el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 15.13 m con la calle Karatazca; al sureste: 21.46 m con lote número dos; al suroeste: 14.98 m con lote número doce; al noroeste: 21.80 m con lote número uno, con una superficie aproximada de 330 metros cuadrados. El juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado, en el Boletín Judicial y en un periódico de mayor circulación, por tres veces dentro de nueve días, convocando postores y citando acreedores, sirviendo como base para el remate la cantidad que cubra la suma de \$ 358,187.50 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE PESOS 50/100 M.N.), con tal que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado y de manera que entre la publicación o fijación del último edicto y la fecha del remate medie un término no menor de cinco días, de conformidad con los numerales 469 y 479 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente al Código de Comercio.

Se expide el presente edicto en fecha veinticuatro de agosto del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. Graciela Tenorio Orozco.-Rúbrica.

4480.-4, 11 y 15 diciembre.

**JUZGADO 11° CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

EMPLACE A: LA SUCESION A BIENES DE MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ DE TORRES Y ZENON TORRES TOLEDO.

En el expediente marcado con el número 294/06, relativo al Juicio Ordinario Civil de usucapión, promovido por FELIX GOMEZ OROZCO, en contra de la Sucesión de MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ DE TORRES Y ZENON TORRES TOLEDO, y en lo esencial demanda lo siguiente: A) Que mediante declaración judicial se declare la usucapión a favor de FELIX GOMEZ OROZCO, respecto del lote de terreno conocido como de común repartimiento de calidad temporal cerril de tercera denominado "Casa Blanca", ubicado en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, actualmente identificado como el ubicado en la calle de San Francisco de Asís número once, Colonia La Ermita, en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 5.20 m con Auxilio Herrera, al sur: en 5.20 m con Esther Sánchez, al oriente: en 12.70 m con calle San Francisco, y al poniente: en 12.70 m con Convento. B).- El pago de gastos y costas. El Juez Décimo Primero de lo Civil de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, por auto de fecha veintisiete de noviembre de dos mil seis, ordenó emplazar al mismo por medio de edictos, debiéndose hacer la publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO del Estado", así como en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, haciéndoles saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a manifestar lo que a su derecho correspondía. Debiéndose fijar en la puerta del Tribunal una copia íntegra de esta resolución en todo el tiempo de la notificación, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá la tramitación del Juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones aun las de carácter personal por Lista y Boletín Judicial.-Atizapán de Zaragoza, México, se expiden a los seis días del mes de diciembre del dos mil seis.- Secretario de Acuerdos, Lic. Marisela Guevara Núñez.-Rúbrica.

1709-A1.-15 diciembre, 11 y 22 enero.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 641/05, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por FINANCIERA RURAL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO FEDERAL, por conducto de su apoderado legal en contra de JAVIER RONCES GUTIERREZ y OYUKI DE LOURDES NOH CETINA, el Juez Cuarto Civil de Primera Instancia de este distrito judicial, por auto de fecha veintiocho de noviembre del año mil seis, señaló las trece horas del día siete de febrero del dos mil siete, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado en el presente juicio, consistente en el inmueble ubicado en Comunidad El Sitio, municipio de Zacualpan, distrito de Sultepec, México; con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 607.00 m con Tolentino González Gómez; al sur: 725.00 m con Río de Santiago y Tlapexco; al oriente: 389.00 m con Joel Ronces Ronces; al poniente: 316.00 m, con Humberto Gómez Gutiérrez y Gonzalo Araujo Saldívar; con una superficie total de 234,765.00 metros cuadrados; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Toluca, México, bajo la partida 5422, volumen X, libro primero, sección primera a fojas 125 vuelta, de fecha dos de junio de mil novecientos noventa y ocho, a nombre de JAVIER RONCES GUTIERREZ, sirviendo de base para el remate del bien inmueble la cantidad de \$ 955,000.00 (NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad resultante de los avalúos rendidos en autos, siendo postura legal las dos terceras partes del precio que sirve de base para el remate, por lo que a través de edictos, anunciase su venta en forma legal, por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este juzgado. Notifíquese personalmente a la parte demandada y a los acreedores que aparecen en el certificado de gravámenes.

Toluca, México, a cuatro de diciembre del dos mil seis.-Doy fe.-Secretario. Lic. Francisco Vargas Ramirez.-Rúbrica.

4540.-8, 15 diciembre y 8 enero.

**JUZGADO OCATVO DE LO CIVI
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

PERSONA JURIDICA COLECTIVA:
BASALTO DESARROLLOS INMOBILIARIOS, S.A. DE C.V.

En el expediente radicado en este juzgado bajo el número 389/05-1, relativo al juicio ordinario civil, por auto de fecha diez de noviembre del dos mil seis, mediante la C. juez del conocimiento con fundamento en los artículos 1.134 y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, ordenó emplazar por medio de edictos a la PERSONA JURIDICA COLECTIVA BASALTO DESARROLLOS INMOBILIARIOS, S.A. DE C.V., a quien se le hace saber que ISLENE ARELLANO DIAZ, por su propio derecho le demanda en la vía ordinaria civil, y en ejercicio de la acción que le compete, las siguientes prestaciones: A).- La declaración de nulidad e inexistencia del Instrumento Notarial número 39,718, volumen 1198, folio número 101, de fecha 31 de marzo del año 2003; efectuado ante la Notaría Pública Número 70 del Estado de México a cargo del LIC. SALOMON VAZQUEZ VARELA, que contiene el contrato de compraventa que efectuó el SR. FERNANDO GONZALEZ SOTO, representante legal por la empresa denominada "INEDIN", S.A. DE C.V., esta a su vez representada por el SR. JOSE FRANCISCO FLORES CARBALLIDO, en su carácter de administrador único de la sociedad, como vendedor y "BASALTO DESARROLLOS INMOBILIARIOS", S.A. de C.V., representado por el SR. FRANCISCO FLORES RAMIREZ, en su carácter de Administrador Unico como comprador; e inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo la partida 168, volumen 461, libro primero, sección primera folio 3220 de fecha 25 de abril del año 2003. B).- La tildación y cancelación de todos y cada uno de los actos judiciales y administrativos que se hayan derivado y efectuado con motivo del Instrumento Notarial referido en el numeral que antecede como son de entre otros: la inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Toluca, la manifestación de traslado de dominio, ante la Autoridad Municipal correspondiente; ante la oficina de Catastro el registro que se haya dado respecto del inmueble motivo de la litis a favor de BASALTO DESARROLLOS

INMOBILIARIOS, S.A. DE C.V.; únicamente por lo que respecta al lote marcado con el número 20, según plano de subdivisión, expedido por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Gobierno del Estado de México, a través del ARQ. ALFREDO GARCIA VALENCIA Subdirector Regional de Desarrollo Urbano Toluca-Ixtapan de la Sal; inmueble que es de mi propiedad ubicado en calle Alcatraces número 4, lote 20, Colonia San Salvador Tizatlalli, en Metepec, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.63 m con lote 10; al sur: 26.90 m con calle Alcatraces; al oriente: 90.19 m con propiedad particular; al poniente: 91.26 m con lotes 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19, con una superficie total de 1,782.67 metros cuadrados. C).- Por ende en su lugar la inscripción ante catastro a favor de la suscrita ISLENE ARELLANO DIAZ, únicamente por lo que respecta al lote marcado con el número 20, según plano de subdivisión, expedido por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Gobierno del Estado de México, a través del ARQ. ALFREDO GARCIA VALENCIA, Subdirector Regional de Desarrollo Urbano Toluca, Ixtapan de la Sal; inmueble que es de mi propiedad ubicado en calle Alcatraces número 4, lote 20, Colonia San Salvador Tizatlalli, en Metepec, Estado de México, fíjese en este juzgado una copia íntegra de este proveído.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, diario de mayor circulación en este municipio y en el Boletín Judicial y así como para la fijación, en la tabla de avisos de este juzgado por todo el tiempo del emplazamiento, haciéndoles saber a los demandados que deberán presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, apercibidos que si pasado el término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en rebeldía y las posteriores notificaciones aun las personales se les harán por Lista y Boletín Judicial. Dado en el Juzgado Octavo Civil de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los dieciséis días del mes de noviembre del dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. Héctor Manuel Serrano Sánchez.-Rúbrica.

4632.-15 diciembre, 11 y 22 enero.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

PERSONA JURIDICA COLECTIVA:
INEDIN, S.A. DE C.V. A TRAVES DE SU REPRESENTANTE LEGAL.

En el expediente radicado en este juzgado bajo el número 389/05-1, relativo al juicio ordinario civil, por auto de fecha treinta de noviembre del dos mil seis, mediante la C. juez del conocimiento con fundamento en los artículos 1.134 y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, ordenó emplazar por medio de edictos a la PERSONA JURIDICA COLECTIVA INEDIN, S.A. DE C.V., a través de su representante legal, y a quien se le hace saber que ISLENE ARELLANO DIAZ, por su propio derecho le demanda en la vía ordinaria civil, y en ejercicio de la acción que le compete, las siguientes prestaciones: A).- La declaración de nulidad e inexistencia del instrumento notarial número 39,718, volumen 1198, folio número 101, de fecha 31 de marzo del año 2003; efectuado ante la Notaría Pública Número 70, del Estado de México a cargo del LIC. SALOMON VAZQUEZ VARELA, que contiene el contrato de compraventa que efectuó el SR. FERNANDO GONZALEZ SOTO, representante legal por la empresa denominada "INEDIN", S.A. de C.V. esta a su vez representada por el SR. JOSE FRANCISCO FLORES CARBALLIDO, en su carácter de Administrador Unico de la Sociedad, como vendedor y "BASALTO DESARROLLOS INMOBILIARIOS, S.A. de C.V., representado por el SR. FRANCISCO FLORES RAMIREZ, en su carácter de Administrador Unico como comprador; e inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo la partida 168, volumen 461, libro primero, sección primera, Folio 3220 de fecha 25 de abril del año 2003. B).- La tildación y cancelación de todos y cada uno de los actos judiciales y administrativos que se hayan derivado y efectuado con motivo del Instrumento Notarial referido en el numeral que antecede como son entre otros: la inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Toluca, la manifestación de traslado de dominio, ante la Autoridad Municipal correspondiente; ante la oficina de Catastro el registro que se haya dado respecto del inmueble motivo de la litis a favor de BASALTO DESARROLLOS

INMOBILIARIOS. S.A. DE C.V., únicamente por lo que respecta al lote marcado con el número 20, según plano de subdivisión, expedido por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Gobierno del Estado de México, a través del ARQ. ALFREDO GARCIA VALENCIA, Subdirector Regional de Desarrollo Urbano Toluca-Ixtapan de la Sal, inmueble que es de mi propiedad ubicado en calle Alcatracas número 4, lote 20, Colonia San Salvador Tizatlalli, en Metepec, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.63 m con lote 10; al sur: 26.90 m con calle Alcatracas; al oriente: 90.19 m con propiedad particular; al poniente: 91.26 m con lotes 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19, con una superficie total de 1,782.67 metros cuadrados. C).- Por ende en su lugar la inscripción ante catastro a favor de la suscrita ISLENE ARELLANO DIAZ, únicamente por lo que respecta al lote marcado con el número 20, según plano de subdivisión, expedido por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Gobierno del Estado de México, a través del ARQ. ALFREDO GARCIA VALENCIA, Subdirector Regional de Desarrollo Urbano Toluca, Ixtapan de la Sal; inmueble que es de mi propiedad ubicado en calle Alcatracas número 4, lote 20, Colonia San Salvador Tizatlalli, en Metepec, Estado de México, fíjese en este juzgado una copia íntegra de este proveído.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, diario de mayor circulación en este municipio y en el Boletín Judicial y así como para la fijación en la tabla de avisos de este juzgado por todo el tiempo del emplazamiento, haciéndoles saber a los demandados que deberán presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, apercibidos que si pasado el término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en rebeldía y las posteriores notificaciones aún las personales se les harán por Lista y Boletín Judicial. Dado en el Juzgado Octavo Civil de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los cinco días del mes de diciembre del dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. Héctor Manuel Serrano Sánchez.-Rúbrica.

4633.-15 diciembre, 11 y 22 enero.

**JUZGADO QUINUAGESIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O D E R E M A T E**

SE CONVOCAN POSTORES.

El C. Juez 55o. de lo Civil señaló las diez horas del día veintidós de enero del año dos mil siete, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, en el juicio especial hipotecario, promovido por TORRES BARAJAS MANUEL en contra de ALFREDO OBREGON PAZ Y OTROS, expediente número 209/04, respecto del inmueble ubicado en Avenida Aguilas s/n, manzana 37, lote 6, Col. Lomas de San Agustín, municipio de Texcoco, Estado de México, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$ 1'145,700.00 (UN MILLON CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo, y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su publicación y fijación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en los lugares de costumbre del C. Juez exhortado. México, D.F., a 28 de noviembre del año 2006.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Eliseo Hernández Córdova.-Rúbrica.

1717-A1.-15 diciembre y 10 enero.

**JUZGADO SEXAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SEGUNDA ALMONEDA.

Que en los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por VARGAS MARTINEZ JAIME, en contra de RAYMUNDO MAYA BAUTISTA, expediente número 914/2004, la C. Juez Sexagésimo Segundo de lo Civil dictó un auto que a la letra dice:

México, Distrito Federal, siete de noviembre del año dos mil seis. Agréguese a su expediente número 914/2004, el escrito del endosatario en procuración de la parte actora, por hechas las

manifestaciones a las que hace referencia, como se solicita, para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda, del inmueble embargado en el presente juicio, ubicado en la casa número 6, manzana 2, lote 14, Fraccionamiento Lomas del Parque de Tultitlán, Estado de México, con una superficie de 73.05 metros cuadrados, con las medidas y colindancias que obran en autos, debiendo realizarse la publicación de los edictos por tres veces dentro de nueve días en los lugares de costumbre, en los estrados de este juzgado, en la Secretaría de Finanzas y en el periódico "El Diario de México", sirviendo de base para el remate la cantidad, que arroje la actualización del avalúo correspondiente, que obra a fojas 182 y 183 de los presentes autos, siendo esta la cantidad de \$ 335,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, menos el diez por ciento con fundamento en el artículo 475 Código Federal de Procedimientos Civiles, esto es siendo esta la cantidad de \$ 201,000.00 (DOSCIENTOS UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), debiendo presentar los posibles postores el diez por ciento de la cantidad señalada como base para dicho remate, siendo la cantidad de \$ 33,600.00 (TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), debiendo depositar hasta el momento de la audiencia mediante billete de depósito de Fiduciaria en el Fideicomiso Fondo de Apoyo de Administración de Justicia del Distrito Federal, en la inteligencia de que en caso de no hacerlo no podrán fungir como posibles postores y se señalan las diez horas del día nueve de enero del año dos mil siete, y toda vez que el inmueble se encuentra fuera de la jurisdicción de este juzgado, con los insertos necesarios, gírese atento exhorto al Juez Competente de Primera Instancia en Materia Civil en Tultitlán, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este juzgado, proceda a publicar los edictos en los estrados de dicho juzgado, en el periódico de mayor circulación de dicha entidad, en la Receptoría de Rentas y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en consecuencia, póngase a disposición del promovente los oficios, edictos y exhorto correspondientes, para su debida diligenciación, de conformidad con el artículo 1072 del Código de Comercio. Notifíquese. Lo proveyó y firma la C. Juez Sexagésimo Segundo de lo Civil, ante la C. Secretaría de Acuerdos "B", con quien actúa y da fe.-Doy fe.

Edictos que se publicarán por: en tres veces dentro de nueve días, Secretaría de Finanzas, "El Diario de México", estrados de este juzgado. México, D.F., a 13 de noviembre del 2006.-La C. Secretaría de Acuerdos, Lic. Julia Ramirez León.-Rúbrica.

1718-A1.-15 diciembre, 3 y 5 enero.

**JUZGADO 10º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

EMPLACESE A: CLAUDIA VIRGINIA RAMIREZ VAZQUEZ Y OTRO.

En el expediente marcado con el número 861/06, relativo al juicio ordinario civil, promovido por CESAR PRIOR REYES en contra de CLAUDIA VIRGINIA RAMIREZ VAZQUEZ Y BANCO DEL ATLANTICO, S.A., en el que por auto dictado en fecha veinticuatro de noviembre del año en curso, se ordenó emplazar por medio de edictos a los demandados CLAUDIA VIRGINIA RAMIREZ VAZQUEZ Y BANCO DEL ATLANTICO, S.A., ordenándose la publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de los de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial, y que contendrá una relación sucinta de la demanda: A).- De la señora CLAUDIA RAMIREZ VELAZQUEZ Y BANCO DEL ATLANTICO, S.A., les demando a mi favor la usucapión, toda vez que me he convertido en legítimo propietario del predio ubicado en calle Islas Malvinas, lote treinta, manzana doce, Fraccionamiento Residencial Chiluca, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con una superficie de doscientos metros cuadrados; B).- Como consecuencia de la declaración de la usucapión que se ha consumado a mi favor respecto del predio antes señalado; C).- La inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepan y Atizapán, Estado de México, de la sentencia definitiva que sirva dictar su señoría... Relacionados con los siguientes hechos: Hecho I. Con fecha 10 de octubre de 1992, adquirí mediante contrato privado de compra venta celebrado con la señora CLAUDIA VIRGINIA RAMIREZ VAZQUEZ, el lote de terreno número treinta, manzana doce, ubicado en calle Islas Malvinas, del

Fraccionamiento Residencial Chiluca, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México... Hecho II.- El lote de terreno motivo del presente cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 10.00 m con lote 23; al sur: en 10.00 m con calle Islas Malvinas; al oriente: en 20.00 m con lote 29; al poniente: en 20.00 m con lote 31... Hecho III.- En la fecha de adquisición del lote en referencia me fue entregada la posesión material en calidad de propietario por el propio vendedor como les consta a los testigos vecinos del lugar... Hecho IV.- La posesión que detento del predio de referencia es y ha sido en forma pública, continua, pacífica y de buena fe... Hecho V.- Sirvan como elementos de prueba para la acreditación de propiedad y posesionario respecto a el predio materia de la litis, los siguientes documentos oficiales que se exhiben en copias debidamente certificadas, acompañando a la presente demanda... Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndoles que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial, fíjese además en la puerta del tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento. Atizapán de Zaragoza, México, a veinticuatro de octubre del dos mil seis.

Para ser publicados en la GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial y en un periódico local de mayor circulación por tres veces de siete en siete días.-Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Carlos Rosas Espinosa.-Rúbrica.

1714-A1.-15 diciembre, 11 y 22 enero.

**JUZGADO SEXTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

SE CONVOCA A POSTORES.

En el expediente número: 769/04, radicado en el Juzgado Sexto de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, relativo al Juicio Ordinario Civil de cumplimiento de convenio, promovido por EDGAR RAMOS ALCASENA, en contra de PATRICIA DE LOS ANGELES LOPEZ DAVO, se señalan las diez horas del día veintitrés de enero de dos mil siete, para que tenga verificativo la octava almoneda de remate del inmueble ubicado en calle de Volcanes número 24, Colonia Fuentes de Satélite, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, en la cantidad de UN MILLON DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N., cantidad que resulta del valor de los avalúos a que se refiere el artículo 2.229 y 2.234 del Código Adjetivo de la Materia menos el cinco por ciento a que hace referencia el artículo 2.335 de la Ley en cita. Por lo que anunciase su venta por medio de edictos para convocar a postores; debiendo exhibir postura legal que tenga la cantidad que cubra el importe fijado por el avalúo que sirvió de base para el remate mediante billete de depósito en este Juzgado.

Para su publicación por una sola vez en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, en la tabla de avisos o puerta del Juzgado y en el Boletín Judicial, sin que medie menos de siete días entre la publicación y la almoneda de remate, expedido en Atizapán de Zaragoza, México, a los seis días del mes de diciembre de dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Miriam Martínez Juárez.-Rúbrica.

1711-A1.-15 diciembre.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. HOY BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra de MARIA GUADALUPE VARELA RIOS, en el expediente número 1401/91. El C. Juez Tercero de lo Civil, LICENCIADO JUAN ARTURO SAAVEDRA CORTES, dictó un auto de fecha dieciocho de agosto, audiencia de dos de octubre y auto de ocho de noviembre del

año en curso: Por otra parte y como se solicita y toda vez que ya obran en los presentes autos, el certificado de gravamen del bien inmueble materia de la presente litis así como los dictámenes correspondientes, en ese orden de ideas con fundamento en los artículos 486 y 570 del Código de Procedimientos Civiles, se señalan las nueve horas con treinta minutos del día veintitrés de enero del dos mil siete, para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda del bien inmueble materia de la presente litis, consistente en la vivienda marcada con el número oficial cincuenta y dos "B", de la calle Rancho Las Pampas, construido en el lote II, manzana 44 del fraccionamiento San Antonio, en el Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, y en preparación de la audiencia ordenada en el presente proveído, publíquese los edictos correspondientes por dos veces en los tableros de avisos del Juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal así como en el periódico Monitor, debiendo de mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate, igual plazo, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$257,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), valor del avalúo más alto, con su respectiva rebaja del veinte por ciento de la tasación siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, de conformidad a lo establecido por el artículo 573 del cuerpo de leyes antes referido.-Doy fe.

AVISO: Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo" en los sitios de costumbre y en los estrados del Juzgado y así como en el periódico de mayor circulación.-México, D.F., a 21 de noviembre del 2006.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Serafin Guzmán Mendoza.-Rúbrica.

1713-A1.-15 diciembre y 11 enero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: FRACCIONADORA Y CONSTRUCTORA TULPA, S.A.

Se hace saber que RAFAEL OLIVERAS GOMEZ, bajo el número de expediente 316/2006, promueve Juicio Ordinario Civil (usucapión), en contra de JACINTO ADOLFO RIVAS SALAZAR Y FRACCIONADORA Y CONSTRUCTORA TULPA, S.A., respecto de los lotes de terreno marcados con los números cinco y seis, ambos pertenecientes a la manzana XVIII, los cuales forman una sola unidad y se encuentran ubicados el primero de ellos en: calle Madrid número ciento treinta y nueve y el segundo en la calle Atenas número doscientos once, ambos en el Fraccionamiento Valle Dorado, municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, los cuales tienen en su conjunto los dos lotes cinco y seis, una superficie total de 350.85 m².

El primero de ellos el lote cinco, se ubica en la calle Madrid número ciento treinta y nueve (139), manzana XVIII del Fraccionamiento Valle Dorado, municipio de Tlalnepantla, Estado de México, tiene una superficie de 189.29 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 24.77 m colindando con el lote 24, al sur: 25.73 m colinda con el lote 6, al oriente: 4.99 m colinda con calle Madrid y 5 metros con calle Atenas, al poniente: 7.00 m colinda con el lote 14.

El segundo de ellos el lote seis, que se ubica en la calle Atenas número doscientos once (211), de la manzana XVIII del fraccionamiento Valle Dorado, municipio de Tlalnepantla, Estado de México, tiene una superficie de 161.56 m², con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 25.73 m colindando con lote 5, al sur: 20.43 m colinda con el lote 7, al oriente: 9.01 m colinda con calle Atenas, al poniente: 7.00 m colinda con el lote 13.

Por auto de fecha treinta de noviembre del dos mil seis, dictado en las actuaciones antes referidas, promovidas ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Tlalnepantla, Estado de México, se ordenó la presente publicación, emplazando por este conducto al codemandado FRACCIONADORA Y CONSTRUCTORA, TULPA, S.A., para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación se presente a este Juzgado a dar contestación a la demanda incoada en

su contra, exponiendo las excepciones que tuviere, fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, en la inteligencia de que si no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el Juicio en su rebeldía y se les harán las subsecuentes notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO de este Estado y en otro periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial.-Dado en el local de este Juzgado, a los ocho días del mes de noviembre del dos mil seis.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Raymundo Cera Contreras.-Rúbrica.

1714-A1.-15 diciembre, 11 y 22 enero.

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCAIPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

A: INVERSIONES FAMBES S.A.

En el expediente marcado con el número 649/2006, relativo al Juicio: Ordinario Civil (usucapión), promovido por: IRMA MARTINEZ RAMOS, en contra de INVERSIONES FAMBES, S.A., el Juez Séptimo Civil de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, por proveído de fecha catorce de noviembre del dos mil seis 2006, ordenó emplazar por medio de edictos a INVERSIONES FAMBES, S.A., a quien se le reclama la siguiente prestación:

- A) Que se declare por sentencia ejecutoriada y por haber poseído durante el tiempo y bajo las condiciones que establece la ley, que me he convertido en propietaria por usucapión de la fracción de terreno que se encuentra ubicado y conocido actualmente en calle Hacienda Emiliano Zapata número 9, Fraccionamiento Hacienda de Echegaray, municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, anteriormente conocido dicho predio como lote 6, manzana 4 de la calle Emiliano Zapata del fraccionamiento Rincón del Bosque, municipio de Naucalpan, Estado de México, predio que tiene una superficie de 291.80 m², con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 29.26 m con lote 7, al sur: 29.10 m con lote 5, al este: 10.01 m con propiedad particular, al oeste: con calle Hacienda Emiliano Zapata.
- B) La cancelación y/o tildación de la inscripción existente en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad la cual se encuentra a nombre de INVERSIONES FAMBES S.A. cancelación que deberá de hacerse respecto de dicho inmueble inscrita bajo la partida 13, volumen 72, libro 1º, sección 1º, como se acredita con el certificado de inscripción expedido por el Registro Público de la Propiedad.
- C) La inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, la sentencia que se dicte en este Juicio, declarando propietaria de la fracción del inmueble mencionado y ya descrito en el inciso A) de este apartado.

Fundándose para ello en los siguientes hechos (resumen):

1.- Con fecha 11 de diciembre de 1978, la actora celebró contrato de compraventa, respecto del inmueble ubicado en calle Hacienda Emiliano Zapata número 9, Fraccionamiento Hacienda de Echegaray, municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, anteriormente conocido dicho predio como lote 6, manzana 4, de la calle Emiliano Zapata, Colonia Rincón del Bosque, municipio de Naucalpan, Estado de México, con una superficie de: 291.80 m², siendo el valor de la compraventa la cantidad de \$107,966.00 (CIENTO SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), la cual se cubrió con una sola exhibición, y es el caso que la demandada en ningún momento entregó copias o el original de dicho contrato de compraventa a la suscrita, por lo tanto se le requiere a la demandada para que presente dicho documento privado, que contienen contrato de compraventa del inmueble de referencia, para todos los efectos legales a que haya lugar.

2.- En fecha 11 de diciembre de 1978 la hoy demandada, entregó a la suscrita la posesión de la fracción de terreno del predio materia de esta controversia, misma posesión que ha sido de forma pacífica, continua, pública, de mala fe de acuerdo al artículo 5.44, en virtud de que no cuento con justo título...

3.- La posesión que detento es de mala fe, en virtud de que la hoy demandada INVERSIONES FAMBES S.A., no me entregó el contrato de compraventa suscrito en fecha 11 de diciembre de 1978, pues ella se comprometió que en fecha posterior realizaría los trámites correspondientes a la escrituración del inmueble objeto de esta controversia...

4.- En fecha 11 de diciembre de 1978, la demandada me dio la posesión legal y materia de la fracción de terreno materia del presente juicio, esto en presencia de varias personas...

5.- Es por ello que en fecha 11 de diciembre de 1978, la hoy demandada me entregó la posesión de la fracción de terreno materia del presente juicio en virtud de haber cubierto el precio total del valor del terreno materia de este Juicio, comprometiéndose la demandada en este momento, que con posterioridad realizaría los trámites correspondientes para escriturarme, hecho que hasta la fecha nunca aconteció.

6.- La parte demandada nunca me entregó copia o el original del contrato de compraventa celebrado entre la suscrita y la demandada en fecha 11 de diciembre de 1978, solicitando desde este momento se aperciba a la parte demandada para que una vez que sea llamada a juicio exhiba el original del contrato celebrado entre las partes.

En consecuencia publíquense por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, quien deberá de presentarse dentro del término de treinta días, a partir del día siguiente al de la última publicación, debiendo la Secretaría fijar en la tabla de avisos una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, y en el caso de que no comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial.-Se expide el presente a los veintidós 22 días del mes de noviembre del dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Reyes Sánchez.-Rúbrica.

1714-A1.-15 diciembre, 11 y 22 enero.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

A: JOB MILLAN VARGAS.

JOSEFINA AVALOS SERRATO, promoviendo por su propio derecho ante este Juzgado en el expediente número 412/06, relativo al Juicio Ordinario Civil, en contra de JOB MILLAN VARGAS, en auto de fecha diecisiete de noviembre del dos mil seis, se ordenó emplazar a juicio al demandado antes citado, por medio de edictos de las siguientes prestaciones: a) El otorgamiento y firma de escritura ante Notario Público respecto del inmueble ubicado en la casa marcada con el número 205 de la calle de Sur 87, en la Colonia Cacama, en la Ciudad de México, Distrito Federal, Código Postal 09080, ahora identificada como la casa marcada con el número 205 de la calle de Sur 87 en la Colonia Cacama, Delegación Iztapalapa en México, Distrito Federal, Código Postal 09080. b) La declaración Judicial que se efectúe para el caso de negativa a otorgar por parte del demandado JOB MILLAN VARGAS, a la promovente la escritura que se hace referencia en la prestación antes citada, lo que se hará en rebeldía del señor JOB MILLAN VARGAS. c) La declaración judicial que se efectúe de posesión jurídica real y material respecto del inmueble identificado como la casa marcada con el número 205 de la calle Sur 87, en la Colonia Cacama, en la Ciudad de México, Distrito Federal, Código Postal 09080, ahora identificada como la casa marcada con el número 205, de la calle de Sur 87, en la Colonia Cacama, Delegación Iztapalapa en México, Distrito Federal Código Postal 09080. d) El pago de los gastos y costas que se originen en el presente juicio.

Fundándose en los siguientes hechos:

En fecha veinticinco de marzo de mil novecientos setenta, la parte actora celebró en su carácter de compradora contrato de compraventa con el señor JOB MILLAN VARGAS, en su carácter de vendedor respecto del bien inmueble identificado como la casa marcada con el número 205 de la calle de Sur 87, en la Colonia

Cacama, en la Delegación Iztapalapa, México, Distrito Federal, Código Postal 09080, en el que la actora en su carácter de compradora del bien inmueble multicitado realizó el pago total convenido como precio de la compraventa propalada con el ahora demandado JOB MILLAN VARGAS y que corresponde a la venta del inmueble antes descrito, pago este que se convino realizar en el acto mismo de la firma del contrato de compraventa que sirve como fundatorio de la presente acción, otorgándose el mismo y en términos de la cláusula segunda del contrato de compraventa antes citado, asimismo el señor JOB MILLAN VARGAS, al momento de celebrar el contrato antes citado, otorgó de forma inmediata la posesión física y material del inmueble objeto de la compraventa propalada por lo que desde el día veinticinco de marzo de mil novecientos setenta, la actora ha tenido la posesión física y material del inmueble materia de contrato, el demandado no ha querido dar cumplimiento de manera voluntaria a la obligación que se refiere en el hecho que antecede, siendo que no ha hecho caso a los requerimientos realizados de manera extrajudicial por la parte actora para que el demandado otorgara su firma y la escritura correspondiente que protocolizará el inmueble objeto del contrato base de la acción.

Los presentes edictos deberán publicarse por 3 tres veces de siete 7 en siete 7 días, en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse en el local de este Juzgado a contestar la demanda entablada en su contra, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente día al de la última publicación, apercibiéndole que en caso de no hacerlo por sí, por gestor o apoderado que los represente, el juicio se seguirá en su rebeldía, previniéndoles además que deberá señalar domicilio dentro de la población donde se ubica este Tribunal para oír y recibir notificaciones de su parte, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, las subsucesivas y aun las de carácter personal, se le hará en términos de lo establecido por los artículos 1.170 y 1.171 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, fijándose además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo en que dure el emplazamiento. Asimismo se encuentran a disposición de los mismos las copias de traslado para los efectos legales conducentes. Dado en la Ciudad de Tlalnepanitla, Estado de México, a los veintitrés días del mes de noviembre del dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Janet Flores Villar.-Rúbrica.

1714-A1.-15 diciembre, 11 y 22 enero.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO
E D I C T O**

LUIS GARCIA VALDEZ, de quien se desconoce su domicilio, se le hace saber que en el expediente número: 589/06, relativo al Juicio de Divorcio Necesario, promovido por ARMIDA GARCIA CESARIO, en contra de usted, el Juez dictó un acuerdo que a la letra dice: agréguese a los autos el escrito de cuenta, visto su contenido, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1.181 del Código de Procedimientos Civiles y toda vez que no fue posible la localización y paradero del demandado, según informes de la policía municipal de esta Ciudad y Jefe de Grupo de Investigaciones de la Policía Ministerial de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, los cuales obran en autos, por lo tanto y en razón de que se han agotado los medios de investigación para la localización del demandado sin que haya sido posible, en consecuencia emplácese al demandado LUIS GARCIA VALDEZ, por medio de edictos, los cuales deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación que se edite en la Ciudad de Toluca, México, así como en el Boletín Judicial, del Estado de México, haciéndole saber que deberá presentarse por sí, o por representante legal dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente día al que surta sus efectos la última publicación, a dar contestación a la instaurada en su contra y a oponer excepciones y defensas si lo estima pertinente, quedando a su disposición las copias simples de traslado en la Secretaría de este H. Juzgado, debiendo el secretario fijar en la puerta de avisos de este Juzgado copia íntegra del presente auto, por todo el tiempo del emplazamiento, previniéndose a la parte demandada para que el caso de no comparecer por sí, o por apoderado que pueda representarlo se seguirá el proceso en rebeldía

con las consecuencias legales correspondientes. Además para que señale domicilio dentro de esta Ciudad de Atlacomulco, México, para oír y recibir notificaciones de carácter personal se harán por medio de lista y Boletín Judicial, conforme a lo dispuesto por el artículo 1.188 y 1.170 del Código Adjetivo Invocado, expidarse a la parte actora los edictos correspondientes.-Atlacomulco, México, ocho diciembre de dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Crescenciano Villalva Ronderos.-Rúbrica.

045-C1.-15, 27 diciembre y 8 enero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

CATALINO GONZALEZ GALVAN Y CRISTINA SANCHEZ DE GONZALEZ.

Por conducto se les hace saber que EVANGELINA EMMA GONZALEZ SANCHEZ Y MARCO ANTONIO GARCIA ESPINOZA; le demanda en el expediente número 486/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil, la usucapión respecto del lote de terreno 45, de la manzana 2, de la Colonia Constitución del 57, actualmente ubicado en la calle Benito Juárez, número oficial 44, de la Colonia Constitución del 57 de esta Ciudad; el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con el lote 44, al sur: 17.00 m con el lote 46, al oriente: 9.00 m con Avenida Benito Juárez, al poniente: 9.00 m con lote 14. Con una superficie total de: 153.00 m2.

Basándose en los siguientes hechos:

- 1.- Que el inmueble materia de la litis lo poseen los actores con autorización de las demandados en forma pacífica, pública, continua como propietarios desde el veintidós de julio de mil novecientos noventa fecha en que celebraron contrato de compraventa con los demandados.
- 2.- Que la posesión que han ejercido los actores ha sido en forma pacífica, pública, continua, de buena fe y como propietarios cumpliendo con el pago de servicios y mejoras al inmueble.
- 3.- Que el inmueble materia de la litis se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio a nombre de los demandados.
- 4.- Que el inmueble materia de la litis cuenta con las medidas y colindancias antes descritas.
- 5.- Que el inmueble materia de la litis nunca ha sido afectado ni limitado por alguna autoridad.

Ignorándose sus domicilios se les emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezcan por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibidos que de no hacerlo el Juicio seguirá en su rebeldía, asimismo se les apercibe para que señalen domicilio dentro del primer cuadro de ubicación de este Juzgado mismo que comprende la Colonia Benito Juárez de esta Ciudad, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se les harán por Boletín Judicial.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y Boletín Judicial, dados en Ciudad Nezahualcoyotl, a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ismael Lagunas Palomares.-Rúbrica.

4628.-15 diciembre, 11 y 22 enero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

DOLORES ALVAREZ SOLARES.

MA. GUADALUPE ELIAS URBIETA, parte actora en el Juicio Ordinario Civil, tramitado bajo el expediente número 810/2006, en este Juzgado le demanda a FELIPE MENDEZ ESPINOZA Y

DOLORES ALVAREZ SOLARES, las siguientes prestaciones: a) Demandamos la prescripción positiva respecto del inmueble ubicado en el lote de terreno número 6, manzana 69, de la calle Río Blanco, número 381 de la Colonia Ampliación General José Vicente Villada, Super cuarenta y cuatro, en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote cinco, al sur: 17.00 m con lote siete, al oriente: 09.00 metros con lote treinta y uno, y al poniente: 09.00 metros con calle 9, con una superficie total de: 153.00 metros cuadrados. Fundándose en los siguientes hechos: 1.- En fecha 02 de junio de mil novecientos sesenta y nueve adquirí mediante contrato privado de compraventa que celebró el señor FELIPE MENDEZ ESPINOZA, con la señora DOLORES ALVAREZ SOLARES, respecto del lote de terreno antes mencionado, así mismo celebré en fecha diecisiete de abril de mil novecientos noventa y nueve contrato de compraventa con el señor FELIPE MENDEZ ESPINOZA. Ignorándose el domicilio de la parte demandada se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación para contestar la demanda entablada en su contra con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, dentro del plazo antes indicado, se seguirá el Juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán conforme a las reglas para las no personales, a través de lista y Boletín Judicial. Quedando a disposición de la parte demandada en la Secretaría de este Tribunal, las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el Boletín Judicial del Estado de México.-Se expide el presente en Nezahualcóyotl, México, a los once días del mes de diciembre del dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, México, Lic. Luz María Martínez Colín.-Rúbrica.

4629.-15 diciembre, 11 y 22 enero.

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: RAUL LOPEZ VALENZUELA.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha 06 seis de diciembre del dos mil seis 2006, dictado en el expediente 516/06, que se tramita en este Juzgado, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, promovido por MARIA DE JESUS MIRANDA ROMERO, en contra de RAUL LOPEZ VALENZUELA, de quien reclama las siguientes prestaciones: a).- La disolución del vínculo matrimonial por medio del divorcio necesario, basándose en la causal prevista en la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil; b).- La custodia de sus menores hijos ADRIANA CITLALI Y MANUEL DE APELLIDOS LOPEZ MIRANDA y c).- Los gastos y costas que el presente juicio origine; por lo que de conformidad con lo previsto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, el Juez del conocimiento ordenó, emplazar al demandado por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda: que en fecha ocho de febrero de mil novecientos noventa y dos contrajeron matrimonio civil, con el ahora demandado, su domicilio conyugal lo establecieron en calle Rancho Grande Bloque número 18 modulo 1, departamento 402, Fraccionamiento ISSEMYM LA PROVIDENCIA, durante el matrimonio se procrearon a dos menores de nombres ADRIANA CITLALI Y MANUEL ambos de apellidos LOPEZ MIRANDA, y en fecha quince de enero del dos mil el demandado RAUL LOPEZ VALENZUELA, se separó del domicilio conyugal e ignorando en donde se encuentre, y a la fecha han transcurrido más de dos años, de vivir separados, solicita la actora la custodia de sus menores hijos y la disolución del vínculo matrimonial, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población y en boletín judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibida que de si pasado este plazo no comparece por sí, apoderado o por gestor que pueda representarlo,

se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del mismo Código; así mismo procedase a fijar en la puerta del Tribunal, una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, dejando a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado.-Se expide en la Ciudad de Metepec, Estado de México, a los 08 días del mes de diciembre del dos mil seis 2006.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Sandra Flores Mendoza.-Rúbrica.

4631.-15 diciembre, 11 y 22 enero.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. No. 6203/318/06, VIRGINIA GARCIA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de San Pedro El Rincón, municipio de Toluca, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 153.00 m con Esteban y Antonio Alamilla, al sur: 135.30 m y con Pedro Ramirez y 24.35 m con Pedro Reyes, al oriente: 61.82 y 41.82 m con Pedro Reyes, al poniente: 123.00 m con Pedro Reyes. Con una superficie de: 17,519.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 18 de octubre del 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

4626.-15, 20 y 26 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 5074/389/03, FRANCISCO VELAZQUEZ ESCOBAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Tezontla, del municipio y distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 4.668+15.417=20.085 m con camino privado, al este: 25.568+23.858=49.426 con María Velázquez Escobar, al sur: 15.193 m con caño de desagüe y camino sin nombre, al suroeste: 8.048 m con caño de desagüe y camino sin nombre, al oeste: 50.801 m con terreno de Jesús Velázquez. Superficie de: 744.320 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 5 de diciembre del año 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4627.-15, 20 y 26 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O S**

Exp. No. 15517/755/06, C. GIL MARTINEZ BUENDIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Solar de la calle Francisco Villa de San Pablo de las Salinas, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 8.00 m con Martín Martínez, al sur: 8.00 m con andador particular, al oriente: 22.18 m con Herinda Buendia Aguilar, al poniente: 21.53 m con Minerva Martinez Buendia. Superficie: 174.59 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.- Haciéndose saber a

quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 16 de noviembre del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4635.-15, 20 y 26 diciembre.

Exp. No. 15518/756/06, C. LETICIA RODRIGUEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Adolfo López Mateos, Barrio de San Juan, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 15.00 m con Ma. de Lourdes Ortiz Sánchez, al sur: 15.00 m con calle Adolfo López Mateos, al oriente: 14.00 m con Elena Ortiz Cervantes, al poniente: 14.00 m con Ceferino Ortiz Cervantes. Superficie: 210.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 16 de noviembre del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4635.-15, 20 y 26 diciembre.

Exp. No. 15519/757/06, C. GUDERIA ACOSTA DE CERVANTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Chautonco, municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 20.00 m con Mariano Juárez Vázquez, al sur: 10.00 m con calle pública, al oriente: 26.00 m con el Arroyo, al poniente: 24.00 m con vendedora. Superficie: 365.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 16 de noviembre del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4635.-15, 20 y 26 diciembre.

Exp. No. 15520/758/06, C. AGUSTINA ALVAREZ VDA. DE GUZMAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Tierra Blanca, situado en el poblado de San Fco. Chilpan, perteneciente al municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 9.00 m con calle Abasolo, al sur: 9.00 m con Dr. Gabriel Zapata P., al oriente: 20.00 m con Isaac Surita, al poniente: 20.00 m con Alfonso González Aguilar. Superficie: 180.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 16 de noviembre del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4635.-15, 20 y 26 diciembre.

Exp. No. 15521/759/06, C. MARIO DOMINGUEZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Hidalgo y Cerrada de Hidalgo, en el pueblo de San Francisco Chilpan, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 7.00 y 15.50 m con Filemón Galeana Martínez, al sur: 22.50 m con Lilia Flores Díaz, al oriente: 15.00 m con Bertha Flores Rojas, al poniente: 16.00 m con Cerrada de Hidalgo. Superficie: 340.75 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 16 de noviembre del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4635.-15, 20 y 26 diciembre.

Exp. No. 15522/760/06, C. BENITO OSORIO BAUTISTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "La Nopalera", en esta Cabecera municipal,

municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 13.29 m con Leovigildo Bautista de la Cruz, al sur: 13.80 m con Calixto Bautista de la Cruz, al oriente: 11.00 m con calle pública, al poniente: 11.00 m con calle pública. Superficie: 147.29 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 16 de noviembre del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4635.-15, 20 y 26 diciembre.

Exp. No. 15523/761/06, C. LEON CORTES VALDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Juan de Dios Peza S/N, del Barrio de Belem, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 10.45 m con Herlinda Martínez, al sur: 10.45 m con Matilde Cortés, al oriente: 24.70 m con Eleuterio Santillán Lugo, al poniente: 24.70 m con Matilde Cortés. Superficie: 258.20 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 16 de noviembre del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4635.-15, 20 y 26 diciembre.

Exp. No. 15524/762/06, C. ARTURO ROMERO LUNA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Jaime Nuno del pueblo de San Pablo de las Salinas, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 18.70 m con Felipe Romero Martínez, al sur: 18.70 m con Angel Enciso, al oriente: 24.50 m con Lucía Romero Luna, al poniente: 18.70 m con Fernando Romero Luna. Superficie: 397.44 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 16 de noviembre del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4635.-15, 20 y 26 diciembre.

Exp. No. 15525/763/06, C. ANTONIO VICENTE MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno S/N, manzana S/N, de la calle Ignacio Zaragoza de San Pablo de las Salinas, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 40.42 m con Julia Paredes Luna, al sur: 40.36 m con José Concepción Paredes Luna, al oriente: 10.00 m con Trinidad García, al poniente: 10.00 m con Isaac Martínez. Superficie: 400.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 16 de noviembre del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4635.-15, 20 y 26 diciembre.

Exp. No. 15526/764/06, C. EFREN IBARRA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Salitrillo, municipio de Huehuetoca, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 19.00 m con José Bertinez, al sur: 19.00 m con calle pública, al oriente: 22.00 m con Silvia Morales J., al poniente: 22.00 m con Salvador Márquez R. Superficie: 418.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.- Haciéndose saber a

quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cauatitlán, México, a 16 de noviembre del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4635.-15, 20 y 26 diciembre

Exp. No. 14897/768/06, C. ENRIQUE SANCHEZ MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Bo. Salitrillo, municipio de Huehuetoca, distrito de Cauatitlán, mide y linda: al norte: 10.95 m con Leonardo Sánchez Santillán, al sur: 11.10 m con Hugo Sánchez López, al oriente: 13.47 m con Rosa Sánchez, 4.48 m con María Sánchez, al poniente: 17.96 m con calle. Superficie: 197.91 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cauatitlán, México, a 16 de noviembre del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4635.-15, 20 y 26 diciembre.

Exp. No. 14898/769/06, C. SERGIO MONROY MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Bo. de Salitrillo, municipio de Huehuetoca, distrito de Cauatitlán, mide y linda: al norte: 20.00 m con Francisco Monroy Morales, al sur: 25.00 m con David Monroy Morales, al oriente: 21.50 m con andador, al poniente: 22.85 m con Guadalupe Morales Santillán. Superficie: 498.93 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cauatitlán, México, a 16 de noviembre del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4635.-15, 20 y 26 diciembre.

Exp. No. 14899/770/06, C. ARTEMIO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "La Nopalera", en esta Cabecera Municipal, municipio de Tultepec, distrito de Cauatitlán, mide y linda: al norte: 13.50 m con Pablo Cazares, al sur: 13.50 m con Teófilo Mejía, al oriente: 10.00 m con Félix Luna, al poniente: 10.00 m con calle pública. Superficie: 135.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cauatitlán, México, a 16 de noviembre del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4635.-15, 20 y 26 diciembre.

Exp. No. 14976/781/06, C. ROSA SANCHEZ SANTILLAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Salitrillo, municipio de Huehuetoca, distrito de Cauatitlán, mide y linda: al norte: 11.25 m con Hugo Sánchez López, al sur: 11.39 m con calle, al oriente: 4.49 m con Margarita Sánchez, 13.46 m con Luisa Sánchez, al poniente: 17.95 m con calle. Superficie: 203.17 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cauatitlán, México, a 16 de noviembre del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4635.-15, 20 y 26 diciembre.

Exp. No. 14977/782/06, C. ROSARIO BASILIO VEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje conocido con el nombre de "Primera Barranca", municipio

de Tultepec, distrito de Cauatitlán, mide y linda: al norte: 13.35 m con calle Río Escondido, al sur: 13.60 m con José Luis Castro Olivares, al oriente: 12.45 m con Juan Luis Ortiz Arzola, al poniente: 12.42 m con Rita Morales Canela. Superficie: 167.56 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cauatitlán, México, a 16 de noviembre del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4635.-15, 20 y 26 diciembre.

Exp. No. 14979/784/06, C. PAULA MARTINEZ BUENDIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Solar" de la calle Francisco Villa, Col. San Pablo de las Salinas, municipio de Tultitlán, distrito de Cauatitlán, mide y linda: al norte: 8.00 m con Rómulo Martínez, al sur: 8.00 m con andador particular, al oriente: 18.28 m con Juana Martínez Buendía, al poniente: 17.63 m con Matilde Martínez Buendía. Superficie: 143.41 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cauatitlán, México, a 16 de noviembre del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4635.-15, 20 y 26 diciembre.

Exp. No. 14980/785/06, C. NOE MARTINEZ BUENDIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Francisco Villa de San Pablo de las Salinas, municipio de Tultitlán, distrito de Cauatitlán, mide y linda: al norte: 8.00 m con Rómulo Martínez, al sur: 8.00 m con andador particular, al oriente: 19.58 m con Gonzalo Martínez Buendía, al poniente: 18.93 m con Juana Martínez Buendía. Superficie: 153.80 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cauatitlán, México, a 16 de noviembre del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4635.-15, 20 y 26 diciembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CAUATITLAN E D I C T O S

Exp. Núm. 14981/786/06, C. ANGEL MARTINEZ BUENDIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Francisco Villa, predio denominado Solar, de San Pablo de las Salinas, municipio de Tultitlán, distrito de Cauatitlán, mide y linda: al norte: 8.00 m con Martín Martínez; al sur: 8.00 m con andador particular; al oriente: 20.88 m con Minerva Martínez Buendía; al poniente: 20.23 m con Gonzalo Martínez Buendía. Superficie de 164.20 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cauatitlán, México, a 16 de noviembre del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4635.-15, 20 y 26 diciembre.

Exp. Núm. 14982/787/06, C. PANFILO JESUS ARENAS PARTIDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Detrás de la Iglesia", ubicado en domicilio conocido Bo. de Los Reyes, municipio de Tultitlán, distrito de Cauatitlán, mide y linda: al norte: 13.61 m con Pilar Arenas Partida; al sur: 14.19 m con

Iglesia de Reyes; al oriente: 15.83 m con Concepción Arenas Rojas; al poniente: 15.62 m con calle sin nombre. Superficie de 218.54 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 16 de noviembre del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4635.-15, 20 y 26 diciembre.

Exp. Núm. 14983/788/06. C. JUANA MARTINEZ BUENDIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Francisco Villa, de San Pablo de las Salinas, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 8.00 m con Rómulo Martínez; al sur: 8.00 m con andador particular; al oriente: 18.93 m con Noé Martínez Buendía; al poniente: 18.28 m con Paula Martínez Buendía. Superficie de 148.61 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 16 de noviembre del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4635.-15, 20 y 26 diciembre.

Exp. Núm. 14984/789/06. C. FRANCISCO SANCHEZ VILLAFRANCA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno s/n, de la calle domicilio conocido, predio denominado "La Entrada", de San Mateo Cuauhtepac, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 30.00 m con Gabriel Martínez Correa; al sur: 30.00 m con Germán Antonio Cano; al oriente: 14.00 m con Virgilio Gulló; al poniente: 14.00 m con Casimira Camacho. Superficie de 420.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 16 de noviembre del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4635.-15, 20 y 26 diciembre.

Exp. Núm. 14985/790/06. C. MARIA ISABEL ORO XAXNI, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana s/n, lote s/n, de la calle Ignacio Zaragoza de San Pablo de las Salinas, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 22.10 m con Aniceto Aguilar Morales; al sur: 22.10 m con Jorge Díaz Aguilar; al oriente: 8.50 m con Mauro Tapia Flores; al poniente: 8.50 m con Eloy Gutiérrez. Superficie de 187.86 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 16 de noviembre del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4635.-15, 20 y 26 diciembre.

Exp. Núm. 14986/791/06. C. ROSA SANCHEZ SANTILLAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Salitrillo, municipio de Huehuetoca, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 13.90 m con calle, 02.00 m con Ernesto Sánchez; al sur: 15.90 m con Roberto Morales; al oriente: 19.30 m con María Sánchez; al poniente: 06.60 m con Ernesto Sánchez, 12.70 m con Ernesto Sánchez. Superficie de 293.67 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 16 de noviembre del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4635.-15, 20 y 26 diciembre.

Exp. Núm. 14987/792/06. C. ROSA SANCHEZ SANTILLAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Salitrillo, municipio de Huehuetoca, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 16.10 m con Rosa Sánchez y Angélica Sánchez; al sur: 16.10 m con calle; al oriente: 11.50 m con Luisa Sánchez; al poniente: 11.50 m con Luisa Sánchez. Superficie de 185.15 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 16 de noviembre del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4635.-15, 20 y 26 diciembre.

Exp. Núm. 15857/793/06. C. CARLOS PEREZ OLGUIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Solar o La Era", ubicado en el Barrio de la Concepción, de la población de San Antonio Tultitlán de Mariano Escobedo, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 25.00 m con Refugio Alcántara; al sur: 25.00 m con Amada Martínez Rojas; al oriente: 25.00 m con Margarita Medina; al poniente: 25.00 m con Francisco Salinas. Superficie de 625.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 16 de noviembre del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4635.-15, 20 y 26 diciembre.

Exp. Núm. 15858/794/06. C. ESTELA VILLELA MONTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Ranchito", ubicado en el pueblo de San Francisco Chilpan, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 14.00 m con calle de Dalila; al sur: 14.00 m con Jesús Zamudio; al oriente: 30.50 m con Alfonso Ramírez Rosales; al poniente: 30.50 m con Esther Villela Montes. Superficie de 427.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 16 de noviembre del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4635.-15, 20 y 26 diciembre.

Exp. Núm. 15859/795/06. C. ERNESTO TEOFILLO ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Solar", ubicado en la calle Francisco I. Madero s/n, en el pueblo de San Pablo de las Salinas, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 9.20 m con calle Francisco I. Madero, 10.00 m con Gustavo A. García Castro; al sur: 19.10 m con María Guadalupe Vázquez y Vargas; al oriente: 31.15 m con propiedad privada; al poniente: 20.00 m con Gustavo A. García Castro, 15.20 m con José Santiago Lagunes. Superficie de 444.41 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 16 de noviembre del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4635.-15, 20 y 26 diciembre.

Exp. Núm. 14901/772/06. C. RAMON LOBATO VENCES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado La Purísima, ubicado en el Barrio de Santa María Caliacac, municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautitlán, mide y linda:

al norte: 8.50 m con camino público; al sur: 8.50 m con José Guadalupe Hidalgo Rangel; al oriente: 26.00 m con José Nicandro Sánchez Flores; al poniente: 26.00 m con José Guadalupe Hidalgo Rangel. Superficie de 222.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 16 de noviembre del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4635 -15, 20 y 26 diciembre.

Exp. Núm. 14902/773/06, C. MARIA CRISTINA HERNANDEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el predio denominado "La Esperanza", en el poblado de San Francisco Tepojaco, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 9.42 m con Antonio Bernal; al sur: 8.80 m con Cerrada Izcalli Chiquito; al oriente: 16.62 m con Miguel de la Calleja B.; al poniente: 16.56 m con Margarita Martínez R. Superficie de 151.13 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 16 de noviembre del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4635 -15, 20 y 26 diciembre.

Exp. Núm. 14903/774/06, C. MARIA SALOME ESPAÑA ARIAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Sección Segunda del predio rústico denominado "La Ladera", del poblado de San Francisco Tepojaco, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 12.00 m con calle de su ubicación 16 de Septiembre; al sur: 12.00 m con lote 2 del señor Pedro Soria Castañeda; al oriente: 10.00 m con calle privada; al poniente: 10.00 m con propiedad privada. Superficie de 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 16 de noviembre del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4635 -15, 20 y 26 diciembre.

Exp. Núm. 14904/775/06, C. MARGARITA MARTINEZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Esperanza", ubicado en el pueblo de Tepojaco, municipio de Tepotzotlán, actualmente municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 10.00 m con Antonio Bernardo; al sur: 10.00 m con Gonzalo Cegoviano y Eleuterio Márquez; al oriente: 16.56 m con Cayetano Hernández; al poniente: 16.62 m con Inocente Avellaneda. Superficie de 165.90 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 16 de noviembre del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4635 -15, 20 y 26 diciembre.

Exp. Núm. 14905/776/06, C. GLORIA GUADALUPE ESCOBAR JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado El Juandón, en el Barrio de Cuaxoxoca, municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 23.00 m con Teodosio Maximino Rivas Miranda; al sur: 23.00 m con Saúl Briseño Fajardo; al oriente: 6.00 m con Juan Díaz Cárdenas; al poniente: 6.00 m con Primera Cerrada de Chapultepec. Superficie de 138.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 16 de noviembre del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4635 -15, 20 y 26 diciembre.

Exp. Núm. 14906/777/06, C. ENRIQUE SALAZAR SANTA MARIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Tierra Blanca, ubicado en el Barrio de Santa María Caliacac, municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 42.50 m con Anastasio Saucillo; al sur: 42.50 m con Francisco Islas Cárdenas; al oriente: 10.00 m con calle el Arenal; al poniente: 10.00 m con Anastasio Saucillo. Superficie de 425.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 16 de noviembre del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4635 -15, 20 y 26 diciembre.

Exp. Núm. 14907/778/06, C. IRMA MARTINEZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno número s/n, de la manzana s/n, de la calle Vicente Guerrero, del pueblo El Rosario, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 32.00 m con Margarita Juárez de Paredes; al sur: 32.00 m con Agustín Martínez Pérez; al oriente: 16.00 m con Ramón Viguera; al poniente: 16.00 m con camino vecinal (calle Vicente Guerrero). Superficie de 512.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 16 de noviembre del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4635 -15, 20 y 26 diciembre.

Exp. Núm. 14975/780/06, C. MODESTA MONROY JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Capulín" de los llamados de común repartimiento, ubicado en el poblado de San Francisco Tepojaco, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 15 m con Demetrio Jiménez Navarrete; al sur: 15 m con calle; al oriente: 28 m con Inés Monroy de Brito; al poniente: 28 m con Gregorio Palacios. Superficie de 420 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 16 de noviembre del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4635 -15, 20 y 26 diciembre.

Exp. Núm. 14900/771/06, C. MARGARITA HERNANDEZ MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado ubicado en calle camino vecinal s/n, del pueblo de Axotlán, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 16.00 m con calle camino vecinal; al sur: 16.00 m con calle camino vecinal; al oriente: 63.00 m con Antelmo González Mejía; al poniente: 63.00 m con Humberto Rosas Guadarrama. Superficie de 1008.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a

quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 16 de noviembre del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4635.-15, 20 y 26 diciembre.

Exp. Núm. 14974/779/06, C. ELIAS LUIS CASTAÑEDA MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado ubicado en calle Cerrada Vicente Guerrero, del poblado de San Francisco Tepojaco, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 17.00 m con Cerrada Vicente Guerrero; al sur: 18.00 m con José Muñoz Chávez; al oriente: 6.00 m con Félix Francisco Rodríguez Almaraz; al poniente: 12.70 m con Cerrada Vicente Guerrero. Superficie de 151.65 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 16 de noviembre del año 2006.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

4635.-15, 20 y 26 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O S**

Expediente 5134/335/06, MARIA ISABEL ZUÑIGA BALTAZAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. 16 de Septiembre sin número, Barrio Centro, Santa María Ajoloapan, municipio de Hueyoptla, y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al noreste: en 26.80 m con J. Margarito Granados Cruz y Macario Trinidad López; al sureste: en 08.60 m con J. Jesús Baltazar Varela; al suroeste: en 24.00 m con José Antonio Baltazar Varela; al oeste: en 08.60 m con Av. 16 de Septiembre. Superficie aproximada de 214.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 26 de septiembre de 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1716-A1.-15, 20 y 26 diciembre.

Expediente 5135/336/06, GENARO GARCIA MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Chapultepec s/n, Bo. "Pueblo Nuevo", San Francisco Zacacalco, Hueyoptla, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 27.10 m con Melquiades Trejo Torres; al este: en 15.60 m con Esteban Márquez Mendoza; al sur: en 29.92 m con Daniel López; al noreste: en 13.43 m con Av. Chapultepec. Superficie aproximada de 377.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 26 de septiembre de 2006.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1716-A1.-15, 20 y 26 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 140 DEL ESTADO DE MEXICO
TULTITLAN, MEX.
PRIMER AVISO NOTARIAL**

JOSE ALFONSO PORTILLA BALMORI, Notario Público Provisional Número Ciento Cuarenta del Estado de México, con residencia en Tultitlán, hago saber, para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México,

Se radicó la sucesión intestamentaria del señor JOEL GONZALEZ CHAVEZ, por instrumento número 1319, de fecha 25 de septiembre de 2006, ante mí, los señores YOLANDA DIAZ RAMIREZ, ANA LILIA GONZALEZ DIAZ y JOEL GONZALEZ DIAZ, en su carácter de presuntos herederos, quienes manifestaron bajo protesta de decir verdad no tener conocimiento que además de ellos existan otras personas con derecho a heredar y manifestaron su voluntad para tramitar ante el suscrito notario la sucesión intestamentaria antes señalada.

ATENTAMENTE

LIC. JOSE ALFONSO PORTILLA BALMORI.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO PROVISIONAL NUMERO 140
DEL ESTADO DE MEXICO.

1719-A1.-15 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 130 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEX.
AVISO NOTARIAL**

Que por escritura pública número 2213, de fecha 17 de noviembre de 2006, pasada en el protocolo a mi cargo, los señores HERNANDO RAMIREZ Y GUTIERREZ, ALEJANDRO RAMIREZ MUCIÑO y GRACIELA RAMIREZ MUCIÑO, radicaron ante mí la sucesión intestamentaria a bienes de la señora GRACIELA MUCIÑO QUINTERO, en la cual acreditaron su carácter de cónyuge e hijos de la autora de la sucesión con los documentos que exhibieron, manifestando que no tienen conocimiento de que exista otra persona distinta a ellos con igual o mejor derecho a heredar, expresando su voluntad para que se radicara vía notarial la sucesión de la señora GRACIELA MUCIÑO QUINTERO.

En dicho instrumento los señores ALEJANDRO RAMIREZ MUCIÑO y GRACIELA RAMIREZ MUCIÑO, manifestaron el repudio de los derechos hereditarios que les pudieran llegar a corresponder en la presente sucesión dicho repudio lo realizaron a favor de su señor padre HERNANDO RAMIREZ Y GUTIERREZ.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a veintiuno de noviembre de dos mil seis.

Licenciado César Enrique Sánchez Millán, Notario Público Número Ciento Treinta del Estado de México y del Patrimonio Inmueble Federal, con residencia en Atizapán de Zaragoza.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

LICENCIADO CESAR ENRIQUE SANCHEZ MILLAN.-
RUBRICA.

1715-A1.-15 y 27 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
AVISO NOTARIAL**

Ecatepec de Morelos, a 13 de octubre del 2006.

El suscrito LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR, Notario Público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura No. 6,306 del volumen 155 del protocolo a mi cargo de fecha trece de octubre del año dos mil seis, se llevó a cabo la radicación intestamentaria del señor ROBERTO CORTES HERNANDEZ también conocido como ROBERTO CORTEZ y ROBERTO CORTES, que otorgaron la señora FLORENTINA FLORES RAMIREZ también conocida como FLORENTINA FLORES, en su calidad de cónyuge supérstite, quien es asistida por los señores ALEJANDRO LIRA GUTIERREZ y FELIX HERNANDEZ RODRIGUEZ, toda vez que manifiesta que no sabe y no puede leer ni escribir, y los señores SALVADOR ROBERTO CORTES FLORES, MARIA ESTHER ELENA CORTES FLORES, MARGARITA CORTES FLORES, FROYLAN

CORTEZ FLORES, también conocido como FROYLAN CORTES FLORES, RAQUEL CORTES FLORES, también conocida como RAQUEL CORTEZ FLORES, en su calidad de hijos del de cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MEXICO.

1715-A1.-15 y 27 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Ecatepec de Morelos, a 20 de octubre del 2006.

El suscrito LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR, Notario Público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura No. 6,332 del volumen 155 del protocolo a mi cargo de fecha diecinueve de octubre del año dos mil seis, se llevó a cabo la radicación intestamentaria del señor FELIPE CARRETO XOCOYOTL, que otorgaron la señora MARIA RICARDA CIRIO, también conocida como RICARDA CIRIO AGUILAR y RICARDA SIRIO AGUILAR, en su carácter de conyuge superviviente, y las señoras ARACELI CARRETO CIRIO, BERTHA CARRETO CIRIO, ERIKA CARRETO SIRIO y EDITH CARRETO CIRIO, en su calidad de hijas del de cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MEXICO.

1715-A1.-15 y 27 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Ecatepec de Morelos, a 20 de octubre del 2006.

El suscrito LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR, Notario Público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura No. 6,333 del volumen 155 del protocolo a mi cargo de fecha diecinueve de octubre del año dos mil seis, se llevó a cabo la radicación intestamentaria del señor SUSANO SALDAÑA GARCIA, que otorgaron la señora MARIA ARTEAGA, también conocida como LAURA ARTEAGA VELAZQUEZ, en su calidad de conyuge superviviente, y los señores MARIA LAURA SALDAÑA ARTEAGA, RAUL SALDAÑA ARTEAGA, MANUEL SALDAÑA ARTEAGA, MARIA SANTOS SALDAÑA ARTEAGA, SALVADOR SALDAÑA ARTEAGA, ALICIA SALDAÑA ARTEAGA, en su calidad de hijos del de cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MEXICO.

1715-A1.-15 y 27 diciembre

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Ecatepec de Morelos, a 24 de octubre del 2006.

El suscrito LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR, Notario Público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del

Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura No. 6,347 del volumen 156 del protocolo a mi cargo de fecha veinticuatro de octubre del año dos mil seis, se llevó a cabo la radicación intestamentaria del a bienes del señor JOSE GUADALUPE GONZALEZ, también conocido como J. GUADALUPE GONZALEZ PEREZ, JOSE GUADALUPE GONZALEZ PEREZ y GUADALUPE GONZALEZ PEREZ, que otorgaron los señores JOSE LUIS GONZALEZ GONZALEZ, ROSA GONZALEZ GONZALEZ, representados por el señor INOCENCIO ARIAS SANTOS, BLANCA ESTELA GONZALEZ GONZALEZ, representada por el señor JESUS ALEJANDRO PEREZ GONZALEZ, MICAELA GONZALEZ GONZALEZ, MANUEL GONZALEZ GONZALEZ, FERMIN GONZALEZ GONZALEZ, MARIA REYNA GONZALEZ GONZALEZ, ANGELITA GONZALEZ GONZALEZ, JOSEFINA GONZALEZ GONZALEZ, GUILLERMO GONZALEZ GONZALEZ, MARIA GUADALUPE GONZALEZ GONZALEZ, AMELIA GONZALEZ GONZALEZ.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MEXICO.

1715-A1.-15 y 27 diciembre

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Ecatepec de Morelos, a 24 de octubre del 2006.

El suscrito LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR, Notario Público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura No. 6,346 del volumen 156 de protocolo a mi cargo de fecha veinticuatro de octubre del año dos mil seis, se llevó a cabo la radicación intestamentaria a bienes de la señora MA. SOCORRO GONZALEZ, también conocida como MARIA DEL SOCORRO GONZALEZ y MARIA DEL SOCORRO GONZALEZ GARCIA, que otorgaron los señores JOSE LUIS GONZALEZ GONZALEZ, ROSA GONZALEZ GONZALEZ, representados por el señor INOCENCIO ARIAS SANTOS, BLANCA ESTELA GONZALEZ GONZALEZ, representada por el señor JESUS ALEJANDRO PEREZ GONZALEZ, MICAELA GONZALEZ GONZALEZ, MANUEL GONZALEZ GONZALEZ, FERMIN GONZALEZ GONZALEZ, MARIA REYNA GONZALEZ GONZALEZ, ANGELITA GONZALEZ GONZALEZ, JOSEFINA GONZALEZ GONZALEZ, GUILLERMO GONZALEZ GONZALEZ, MARIA GUADALUPE GONZALEZ GONZALEZ, AMELIA GONZALEZ GONZALEZ.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MEXICO.

1715-A1.-15 y 27 diciembre

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Ecatepec de Morelos, a 06 de noviembre del 2006.

El suscrito LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR, Notario Público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura No. 6,366 del volumen 156 del protocolo a mi cargo de fecha seis de noviembre del año dos mil seis, se llevó a cabo la radicación intestamentaria del a bienes del señor J. DE JESUS LEON HUITRON, quien era también conocido como JOSE DE JESUS LEON HUITRON, que otorga la señora LUZ SORIA CALZADA, en su calidad de

cónyuge superviviente, y los señores GABRIELA LEON SORIA, JAVIER LEON SORIA, LETICIA LEON SORIA, LAURA LEON SORIA, LORENA LEON SORIA, en su calidad de hijos del de cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MEXICO.

1715-A1.-15 y 27 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Ecatepec de Morelos, a 27 de noviembre del 2006.

El suscrito LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR, Notario Público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura No. 6,614 del volumen 158 del protocolo a mi cargo de fecha veintisiete de noviembre del año dos mil seis, se llevó a cabo la radicación intestamentaria del a bienes del señor MAURILIO SALAS DIRCIO, quien era también conocido como MAURILIO SALAS DIRSIO, que otorga la señora PAULINA ZACARIAS PETRONILO, en su calidad de cónyuge superviviente, y los señores MARLENE SALAS ZACARIAS, GERARDO SALAS ZACARIAS, JULIO SALAS ZACARIAS, CLARA SALAS ZACARIAS, en su calidad de hijos del de cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MEXICO.

1715-A1.-15 y 27 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Ecatepec de Morelos, a 29 de noviembre del 2006.

El suscrito LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR, Notario Público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura No. 6,597 del volumen 157 del protocolo a mi cargo de fecha diecisiete de noviembre del año dos mil seis, se llevó a cabo la radicación intestamentaria del a bienes de la señora MARIA DEL REFUGIO ESPINOSA JIMENEZ, que otorgó el señor OSCAR OMAR DIAZ ESPINOSA, en su calidad de único hijo de la de cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MEXICO.

1715-A1.-15 y 27 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Ecatepec de Morelos, a 09 de octubre del 2006.

El suscrito LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR, Notario Público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura No. 6,288 del volumen 154 del protocolo a mi cargo de fecha seis de octubre del año dos mil seis, se llevó a cabo la radicación intestamentaria del señor TOMAS GAMERO MELO, que otorgaron la

señora MARIA EUFEMIA MIGUEL también conocida como MARIA EUFEMIA MIGUEL SANTIAGO, en su calidad de cónyuge superviviente, y los señores ANGEL GAMERO MIGUEL, TOMAS GAMERO MIGUEL, CANDIDA GAMERO MIGUEL, JOSE GAMERO MIGUEL, MARIA JOSEFINA GAMERO MIGUEL, MARIA DEL CARMEN GAMERO MIGUEL, JESUS GAMERO MIGUEL, ROCIO GAMERO MIGUEL, MARIA GUADALUPE GAMERO MIGUEL e IRMA GAMERO MIGUEL, en su calidad de hijos del de cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MEXICO.

1715-A1.-15 y 27 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 91 DEL ESTADO DE MEXICO
NICOLAS ROMERO, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, así como por los artículos 68 y 69 del Reglamento de dicha Ley, hago constar:

Que en la notaría a mi cargo y bajo el número de instrumento 20,930, del volumen 460, de fecha 28 de noviembre de 2006, se hizo constar el inicio de la sucesión intestamentaria y su consecuente radicación a bienes de la señorita ESTELA NISHIZAKI FONSECA, otorgada por los señores GUSTAVO NISHIZAKY FONSECA, LUCIA NISHIZAKY FONSECA Y OFELIA NISHIZAKY FONSECA, y quienes manifestaron bajo protesta de decir verdad que no tiene conocimiento que el autor de la sucesión, hubiese otorgado disposición testamentaria alguna, ni la existencia de diversa persona con igual o mejor derecho a heredar.

Nicolás Romero, Estado de México, a once de diciembre de 2006.

ATENTAMENTE

LIC. MARIA GUADALUPE PEREZ PALOMINO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 91.

1715-A1.-15 y 27 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 35 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

PRIMERA PUBLICACION

EFREN PATIÑO NAVARRETE, Notario Público Número 35 del Estado de México, con residencia en Ciudad Nezahualcōyotl, con fundamento en los artículos 6.142 fracción I del Código Civil, 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, 66 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado, todos del Estado de México, hago saber:

Que por escritura número 18282 de fecha 6 de diciembre del 2006, ante mí, los señores ALFREDO SOTO ALCANTARA Y ANTONIO SOTO ALCANTARA, comparecieron a la notaría a mi cargo con el fin de radicar la sucesión intestamentaria de la señora ANTONIA ALCANTARA MARTINEZ, expresando su consentimiento para llevar a cabo dicha sucesión ante el suscrito notario, en virtud de que son mayores de edad, no existe controversia alguna entre ellos, manifestando además bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar.

"GACETA DEL GOBIERNO"

Publíquese dos veces de 7 en 7 días.

LIC. EFREN PATIÑO NAVARRETE.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 35.

4630.-15 y 27 diciembre.